

LICITACION OPERACIÓN DE MESA DE AYUDA TECNOLÓGICA

BASES ADMINISTRATIVAS DE LICITACIÓN

Santiago, Febrero de 2020

I. INTRODUCCIÓN

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez o Fundación Integra, es una persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, cuya misión es lograr el desarrollo pleno y aprendizajes significativos de niños y niñas entre tres meses y cuatro años de edad a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad. Fundación Integra atiende a más de 91.000 niños y niñas en más de 1.200 establecimientos educacionales (jardines infantiles y/o salas cuna y establecimientos no convencionales), situados en todas las regiones del país.

II. OBJETO

En vista de lo señalado precedentemente, las presentes bases de licitación tienen por objeto enmarcar un proceso licitatorio para adquirir el Servicio de Operación de Mesa de Ayuda Tecnológica.

Dicho servicio tiene por objeto atender las necesidades de Resolución de Incidentes y Requerimientos tecnológicos de todos los estamentos de Fundación Integra.

III. CALENDARIO DE LA LICITACIÓN

Conforme a la planificación de una licitación planteada por Integra, se presenta a continuación el calendario correspondiente a este proceso:

Publicación de Bases en diario de circulación nacional y/o regional.	Domingo 02 de Febrero 2020
Publicación de Bases en la página web de Integra.	Lunes 03 de Febrero 2020
Inscripción de Oferentes interesados	A partir del lunes 03 hasta el viernes 14 de febrero de 2020
Período de consultas sobre las Bases.	Entre el lunes 03 y el jueves 06 de febrero
Respuesta a Consultas (información a través de página Integra)	Lunes 10 de febrero de 2020
Presentación oferta impresa, Garantía Seriedad de la oferta y otros antecedentes solicitados en las bases.	Lunes 17 de Febrero 2020, a las 12:00 horas
Período de revisión antecedentes legales y financieros	Desde las 15:00 hrs. del 17 al 21 de Febrero 2020
Solicitud Aclaración sobre antecedentes legales y Financieros	Lunes 24 de febrero de 2020
Aclaraciones por parte de los oferentes	27 de febrero de 2020
Evaluación de ofertas	Desde el 28 al 03 de Marzo 2020
Adjudicación (información a través de página web de Integra)	A más tardar el jueves 05 de Marzo de 2020
Retiro de Garantías de Seriedad de oferentes no adjudicados.	A más tardar el 20 de Marzo, según correo de aviso

Suscripción del Contrato.	A más tardar el 18 de Marzo 2020
Entrega de Garantía de Fiel Cumplimiento.	Con la firma del contrato.
Inicio de servicios	31 de Marzo de 2020
Fecha de término de contrato	30 de Marzo de 2023

Fundación Integra podrá alterar este calendario, informando oportunamente a través de la web (www.integra.cl).

IV. SERVICIOS LICITADOS

Se adjuntan a las presentes Bases Administrativas de Licitación, las Bases Técnicas que en su conjunto definen el Servicio a licitar. Se entiende que las especificaciones contenidas en estos documentos son requisitos exigidos.

V. ACCESO A LAS BASES E INGRESO DE OFERTAS

Los oferentes interesados en participar en esta licitación, deberán ingresar al link que se encuentra en la página www.integra.cl, costado superior derecho, Licitaciones: “Operación de Mesa de Ayuda Tecnológica”.

Pueden postular a esta oferta las **personas jurídicas** constituidas en Chile, que estén interesadas en este proceso licitatorio, que cumplan con los requisitos exigidos en las bases administrativas, técnicas y económicas de esta licitación y siempre que su **objeto social** lo faculte para contratar el Servicio Licitado.

INSCRIPCIÓN EN LA LICITACIÓN

Para presentar oferta deberán inscribirse y se les asignará un código el cual deberán usar para todos los efectos del proceso. La inscripción podrá realizarse desde el **3 de FEBRERO de 2020 al 14 de FEBRERO de 2020**

VI. CONSULTAS A BASES Y ANEXOS

Con el objeto de que los interesados puedan aclarar sus dudas respecto del contenido de las Bases de Licitación, se establecerá un período de consultas, durante el cual podrán formular sus inquietudes a Fundación Integra. Este periodo quedará comprendido entre el **03 y el 06 de febrero de 2020 hasta las 23:59 horas**. Para efectos de lo señalado en este punto, las consultas deberán dirigirse por correo electrónico a snorambuena@integra.cl, indicando en el asunto “**Consulta Licitación Operación de Mesa de Ayuda Tecnológica**”, teniendo presente el siguiente orden:

- Nombre y RUT de la empresa o persona natural que consulta
- Señalar si corresponde a Bases técnicas-económicas o administrativas
- Señalar numeral de las bases que consulta

Terminado este período, Fundación Integra dará respuesta a las consultas de todos los interesados, a través de su página web, a más tardar el **10 de febrero de 2020**, reservándose el derecho de no responder preguntas que a su juicio no sean pertinentes o considere ya resueltas.

Los interesados solo podrán tener contacto por escrito con Integra en la instancia de aclaraciones que se indica en el calendario de licitación y queda prohibido otro tipo de contactos relacionados con la licitación en curso.

VII. PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES LEGALES Y FINANCIEROS

Los interesados en participar de esta licitación deberán presentar en conjunto con su oferta los antecedentes que a continuación se indican:

Personas Jurídicas

1. Copia simple de escritura de constitución de la sociedad, y de sus eventuales modificaciones y certificado de vigencia emitido por el Conservador de Bienes Raíces respectivo con no más de 30 días de antigüedad.
2. Copia de inscripción social en el Registro de Comercio, emitida por el respectivo Conservador de Bienes Raíces con no más de 30 días de antigüedad.
3. Copia simple de escritura pública en la que conste la personería del representante legal del oferente, con certificación de vigencia de la Notaría o del Archivo Judicial, según corresponda, o certificado de vigencia de la personería emitido por el Conservador de Bienes Raíces respectivo, en todos los casos, con no más de 30 días de antigüedad.
4. Tratándose de una sociedad anónima, se deberá acompañar además acta de sesión de Directorio que nombre al gerente general o delegue sus facultades en un representante legal, en ambos casos con señalamiento de las facultades conferidas, con certificación de vigencia de la Notaría o Archivo Judicial, según corresponda. Dicha vigencia no debe superar los 30 días contados desde la fecha de presentación de la oferta.
5. Copia autorizada ante Notario de la cédula de identidad del representante legal y del RUT de la sociedad.
6. Último balance anual clasificado firmado por el representante legal y el jefe de finanzas o contador.
7. Último estado de resultados.
8. Copia autorizada ante notario de la última declaración anual de impuesto a la renta o certificado de internet.
9. Certificado de internet o copia autorizada ante notario de las tres últimas declaraciones mensuales de Impuesto (Formulario 29 del SII).
10. Declaración Jurada 1923 emitida por la página del SII u otra similar declaración SII, que señale “los ingresos del giro percibidos o devengados” (Ex cód. 628 Form.22).
11. Formulario de presentación del oferente (anexo N° 2).
12. Formulario aceptación de las bases (anexo N° 3).

Para las personas jurídicas constituidas en conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley N° 20.659 que simplifica el régimen de constitución, modificación y disolución de las sociedades comerciales, será requisito acompañar en reemplazo de los numerales 1, 2 y 3 Certificado de Vigencia, Certificado de Estatuto Actualizado y Certificado de Anotaciones, todos emitidos por el Registro de Empresas y Sociedades, con no más de 30 días de antigüedad a la fecha de presentación de la oferta.

Los interesados que no resulten adjudicados podrán recuperar los documentos presentados una vez completado el proceso de licitación y firmado el contrato a contar del **18 de marzo de 2020**. Para este fin, deberán dirigirse al Departamento de Abastecimiento de Fundación Integra, ubicado en Alonso Ovalle N° 1180, Santiago, previa coordinación con personal de dicho Departamento al correo snorambuena@integra.cl.

VIII. RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

Cada oferente deberá presentar su propuesta de Operación de Mesa de Ayuda Tecnológica, de conformidad a lo establecido en las bases de licitación tanto administrativas, como técnico-económicas.

El día **17 de febrero de 2020 a las 12:00 horas**, se realizará un acto de apertura de ofertas, al cual deben asistir todos

los interesados en participar en la licitación, en la Casa Central de Integra ubicada en Alonso Ovalle N° 1180, comuna de Santiago. En dicha instancia participarán un representante del Departamento de Abastecimiento, un representante de la Dirección de Administración y Finanzas y el Contralor de Fundación Integra o su representante como Ministro de Fe, quienes recibirán todos los antecedentes, comprobando en esta instancia la presentación de la Oferta, el Anexo N°1 y el Anexo N° 2 “Formulario de aceptación de bases” estén firmados y se haya presentado la garantía de seriedad de la oferta. El resto de documentos serán revisados posteriormente.

A continuación detalle de los antecedentes a presentar:

SOBRE N° 1:

Oferta firmada por Representante Legal.

Garantía de Seriedad de la Oferta Anexo N° 1 (Formulario Presentación del oferente)

Anexo N° 2 (Formulario Aceptación de Bases).

SOBRE N° 2:

Todos los demás antecedentes formales solicitados en el punto VII de las Bases Administrativas.

A cada oferente se le entregará un comprobante que certifica la entrega de la garantía y oferta.

Los oferentes que lleguen atrasados quedarán fuera de la licitación, por lo que es de suma importancia que lleguen antes de las 12:00 horas.

El mismo día de la presentación de las ofertas se abren los sobres y se verifica que en el sobre N°1 esté contenida la documentación indicada. La no presentación de los antecedentes del sobre 1 generan la declaración de oferta inadmisibles.

El resto de los antecedentes se revisarán posteriormente y se procederá según lo indicado en el numeral IX de las presentes bases administrativas.

IX. REVISIÓN DE ANTECEDENTES Y ACLARACIONES A DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA

Con posterioridad a la entrega de antecedentes legales y financieros el día **24 de Febrero de 2020**, el Jefe(a) de Compras podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones meramente formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios no confieran a aquellos una situación de privilegio respecto de los demás oferentes, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de trato entre los oferentes.

La no presentación de alguno o algunos de los documentos legales, financieros y tributarios que deban incluirse en el sobre N°2, podrá ser subsanada por el oferente a requerimiento de Fundación Integra efectuado vía correo electrónico. Será facultativo para Fundación Integra el requerir se subsane la omisión de estos documentos. El oferente deberá entregar la documentación faltante dentro del plazo de 3 días hábiles (**25 y 27 de Febrero de 2020**), para cuyo efecto se consideran inhábiles sábados, domingos y festivos, contados desde la notificación del requerimiento. Sin perjuicio de lo anterior, aquellos antecedentes omitidos cuya entrega se subsane por esta vía no podrán tener una fecha de emisión posterior a la presentación de la oferta o bien no podrán referirse a situaciones ocurridas con posterioridad a la fecha de presentación de la oferta. De no entregar el oferente la documentación faltante en el plazo indicado, quedará descalificado del proceso de licitación. Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de que el oferente entregue toda la documentación faltante en el plazo antes indicado, será evaluado de acuerdo a lo señalado en el recuadro “Pauta de Evaluación”.

X. EVALUACIÓN DE OFERTAS

El proceso de evaluación se llevará a cabo por un **Comité de Evaluación** que estará conformado por dos representantes de la Sub Dirección Nacional de Tecnología, un representante de la Dirección de Administración y Finanzas, y el Contralor o su representante como Ministro de Fe.

Pauta Evaluación Operación de Mesa de Ayuda Tecnológica

Primera Etapa – Evaluación Técnica y Financiera

Criterio	Sub-criterios	Ponderación
Evaluación Técnica, legal y Financiera	Condiciones de Empleo - Remuneración	50%
	Condiciones de Empleo - paquete compensatorio	30%
	Cronograma y plan de trabajo	10%
	Ratios financieros (Estados Financieros)	5%
	Antecedentes Legales	5%

Los subcriterios están constituidos por:

Condiciones de empleo - remuneración 50%

Para la evaluación de este sub criterio el oferente deberá indicar en el Anexo C las respectivas remuneraciones mínimas líquidas mensuales, en pesos chilenos, que pagará a los técnicos que prestaran el SERVICIO y que trabajen en jornada de 45 horas semanales, exceptuando la persona que hará las veces de coordinador del Servicio, según lo descrito en el numeral 4. De las bases técnicas.

Se le asignará el siguiente puntaje:

- \$500.000 o superior – 100 %.
- Mayor a \$450.000 y menor a \$500.000 – 50%.
- Menor o igual a \$450.000 – 0%.

En caso de que el proponente no presente la información requerida para este sub criterio, conjuntamente a su oferta, será evaluado con 0% en este sub criterio.

Condiciones de empleo – paquetes compensatorios 30%

Para la evaluación de este sub criterio el oferente deberá indicar en el Anexo C si cuenta con elementos de valor agregado, que se indican en el punto 5.3.3 de las bases Técnicas, así como si cuentan con paquetes de compensación, adicional a los legales, para los técnicos que prestaran el SERVICIO, entendiéndose por estos: vales de colación, aguinaldos, bono por vacaciones, etc.

Si el oferente cumple con alguno de estas u otras, que estén por sobre los estipulados como obligatorios por la ley, serán ponderado con 100 %, de no cumplir será evaluado con 0%.

Cronograma o plan de trabajo 10%

Para la evaluación de este sub criterio el oferente deberá entregar un cronograma y plan de trabajo en el que debe establecer claramente los hitos que considere necesarios para realizar el conocimiento del Servicio y la toma de control del mismo, teniendo como límite el 30 de marzo de 2020, dado que la operación inicia el día 31 de Marzo de 2020.

La evaluación se hará en los siguientes términos:

- 1.- Excelente – 100%
- 2.- Muy bueno – 90%
- 3.- Bueno – 80%
- 4.- Regular – 50%
- 5.- Deficiente – 0%

Ratios financieros (Estados Financieros) 5%

Para la evaluación de este sub criterio, se revisarán los estados financieros 2018 del oferente, determinándose el total de Total Ratios Financieros (Prueba ácida, capital de trabajo, rotación de activos totales, Endeudamiento de activo y Rendimiento sobre la inversión), evaluándose con los siguientes criterios:

- 1.- Excelente – 100%
- 2.- Muy bueno – 90%
- 3.- Bueno – 80%
- 4.- Regular – 50%
- 5.- Deficiente – 0%

Análisis Documentación Legal 5%

Puntaje	Descripción
50%	La Documentación se encuentra incompleta, se aclara y complementa los antecedentes en los plazos definidos en las bases.
100%	La Documentación se encuentra completa y ordenada de acuerdo a lo requerido en las bases.

Los oferentes que alcancen un porcentaje igual o superior al 90% en la etapa de evaluación Técnica y Financiera, podrán pasar a la segunda etapa de evaluación Económica, que se describe a continuación:

Segunda Etapa – Evaluación Económica

Criterio	Sub-criterio	Ponderación
Evaluación Económica	Costo mensual del SERVICIO	100%

El subcriterio está constituido por:

El costo total del servicio deberá ser expresado en UF y no podrá superar las 287 UF mensuales, monto que FUNDACIÓN INTEGRRA ha establecido como presupuesto mensual para la contratación de este SERVICIO.

Será adjudicada la oferta que presente un menor valor en su oferta económica.

En caso de producirse empate, en el valor ofertado se dirimirá adjudicando al oferente que tenga mayor puntaje en la primera etapa.

XI. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN

La adjudicación será efectuada a un solo oferente a más tardar el día **05 de Marzo de 2020** y se publicará en el sitio web www.integra.cl. El interesado que resulte elegido será informado de la fecha en que deberá suscribir el contrato por el Servicio adjudicado y el monto de la garantía a la que más adelante se alude.

XII. LICITACIÓN DESIERTA

Integra se reserva el derecho de declarar desierta la licitación, decisión que debe encontrarse debidamente fundada, lo que quedará registrado en el Acta de Adjudicación

XIII. EMISIÓN DE CONTRATO

Fundación Integra suscribirá con el oferente adjudicado, un contrato en el que se estipularán las condiciones que regula la entrega del Servicio, los plazos de inicio y la duración de éste; no obstante los derechos y deberes contemplados en los demás documentos que forman parte integrante del proceso licitatorio.

Para todos los efectos, la presentación de la oferta implica que el interesado está de acuerdo con las estipulaciones contenidas en estas Bases Administrativas y que compromete su firma dentro del plazo que establece la licitación, obligándose conforme a la ley en caso de retractación.

Sin perjuicio de lo señalado, el oferente adjudicado que no concurra a firmar el contrato será excluido de la licitación, facultando con ello a Integra para hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta y adjudicar el contrato al proponente que hubiera obtenido la segunda mejor calificación una vez superada la etapa de evaluación y además la oferta sea la más económica. También, será responsable de los perjuicios respectivos, pudiendo ejercerse conforme a ello las acciones legales que corresponda.

XIV. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato de Servicios tendrá una duración de **36 MESES**, contados desde la fecha de su suscripción.

XV. GARANTÍAS

a) Garantía de Seriedad de la Oferta.

Esta garantía tendrá por objeto resguardar la seriedad y vigencia de la oferta presentada por los interesados en el presente proceso licitatorio.

Fundación INTEGRRA requerirá que todos los interesados acompañen, junto con la presentación de su oferta



económica, una garantía de seriedad de la oferta consistente en una boleta de garantía bancaria pagadera a la vista e irrevocable o póliza de seguro o certificado de fianza, por el **5%** sobre el valor total de la oferta.

La boleta de garantía bancaria, deberá contar con vigencia al menos de 45 días corridos a partir de la fecha de recepción de la oferta, para este caso, con vigencia mínima al **02 de abril de 2020** y deberá ser extendida a nombre de **Fundación Integra, RUT 70.574.900-0** con la glosa **“Para garantizar la seriedad de la oferta en la Licitación de Operación de Mesa de Ayuda Tecnológica”**.

La Garantía de Seriedad de la Oferta se hará efectiva en el evento que el interesado se desista de su oferta o si no suscribe el contrato al que se alude en estas bases por cualquier causa no imputable a Integra.

Los oferentes que no resulten adjudicados, podrán retirar sus Garantías de Seriedad de la Oferta, en la Sección Finanzas en la fecha indicada en el Calendario de Licitación, una vez recibida la notificación de parte de Fundación Integra.

b) **Garantía de Fiel Cumplimiento**

Esta garantía tendrá por objeto resguardar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el adjudicado, pudiendo hacerse efectiva en cualquier momento, cuando a juicio exclusivo de Fundación Integra haya incumplido total o parcialmente o haya retrasado en el cumplimiento de cualquiera de los deberes contraídos en este proceso licitatorio.

El adjudicado, al momento de suscribir el contrato, deberá extender una Garantía de Fiel Cumplimiento que consistirá en una boleta de garantía bancaria pagadera a la vista e irrevocable o póliza de seguro o certificado de fianza, por un monto equivalente al **10%** del valor bruto del contrato. La vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento será desde la fecha de suscripción del contrato y tener un vencimiento mínimo de **90** días corridos contados desde la fecha de término de éste, es decir el 29 de junio de 2023 y deberá ser extendido a nombre de **Fundación Integra, RUT 70.574.900-0** con la frase **“Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato en la Licitación de Operación de Mesa de Ayuda Tecnológica”**. Esta caución deberá ser renovada en todas las oportunidades que sea necesario. Esta garantía será entregada en la Sección Finanzas, posteriormente a este trámite podrá retirar la Garantía de Seriedad de la Oferta.

La boleta de garantía debe ser tomada por el participante del proceso, es decir si es empresa por ésta. No se aceptarán boletas de garantías tomadas a nombre del representante legal u otras personas. Los documentos de garantía que presenten los oferentes pueden ser expresados en pesos (\$) o en Unidades de Fomento (UF), en el caso de esta última deben considerar el valor de la UF del día de la presentación de la oferta.

XVI. INICIO DEL SERVICIO ADJUDICADO

El oferente al que se haya adjudicado el Servicio deberá comenzar su proceso de toma de control, según lo ha estipulado en la entrega de anexo B de las Bases Técnicas y Económicas. La fecha de inicio oficial del servicio será el día **31 de Marzo de 2020 a las 8:00 hrs.** Dicho horario no podrá ser modificado.

XVII. FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN

Fundación Integra tendrá un plazo de 08 días corridos contados desde la recepción de la factura del Servicio, para reclamar al proveedor del contenido de éstas.

El pago se efectuará a más tardar a los 30 días desde que la factura es recibida en la Oficina de Partes de Integra, ubicada en Alonso de Ovalle N°1180, comuna de Santiago, siempre y cuando el Servicio haya sido recepcionado

a entera satisfacción por Fundación Integra. La factura debe adjuntar el Informe de cumplimiento SLA y copia de Planilla de Cotizaciones Previsionales.

XVIII. MULTAS Y SANCIONES

Con la finalidad de velar por el cumplimiento de los niveles de servicio, se establecerán multas que castiguen los incumplimientos, las que se expresan en porcentajes de la facturación mensual y que deben ser descontados de la misma, según la siguiente tabla:

Cumplimiento SLA	Multa
Entre 93% y 90%	5% de la Facturación mensual.
Entre 89.9% y 80%	7% de la Facturación mensual.
Entre 79.9% y 70%	10% de la Facturación mensual.
Entre 69.9% y 60%	15% de la Facturación mensual.
Inferior a 59.9%	20% de la Facturación mensual.

Toda ausencia o no presentación de los técnicos a su trabajo que no sean cubiertas por un reemplazo, se considerará como un incumplimiento del servicio y será descontado de la factura mensual, de acuerdo a las horas de ausencia no reemplazada.

XIX. TÉRMINO DEL CONTRATO

Fundación Integra podrá poner término al contrato que celebre con el oferente adjudicado, con efecto inmediato y sin necesidad de resolución judicial previa, si la ejecución del contrato fuese manifiestamente deficiente o el oferente adjudicado no diese cumplimiento a las obligaciones contraídas por él en virtud del contrato y su oferta, que se entenderá formar parte de éste, tanto en relación con las especificaciones, cantidad y calidad de los productos contratados como con relación a los plazos para su entrega y demás condiciones del contrato. Para tal efecto, Fundación Integra pondrá en conocimiento del proveedor dicha terminación mediante comunicación escrita, en la que indicará el incumplimiento y los hechos en que consiste. En dicho caso, Fundación Integra podrá hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento de contrato, sin perjuicio de su derecho de demandar indemnización por los perjuicios que le acarree el incumplimiento del proveedor.

XX. CONSIDERACIONES ACERCA DE LA LICITACIÓN Y CONTRATO

El Proveedor no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de una licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo, salvo que una norma legal especial permita la cesión de derechos y obligaciones.

XXI. TRANSPARENCIA

Se deja constancia que esta licitación se sujeta a las normas de la Ley 20.285, "Sobre Acceso a la Información Pública".

XXII. ANEXOS

Bases Administrativas:

- Anexo N° 1 Formulario Presentación oferente
- Anexo N° 2 Formulario Aceptación bases

Bases Técnicas:

- Anexo A - Referencias del proveedor
- Anexo B - Descripción de la solución y servicio, plan de trabajo y toma de control
- Anexo C - Condiciones de empleo
- Anexo D - Cumplimiento formal.
- Anexo E - Propuesta económica.